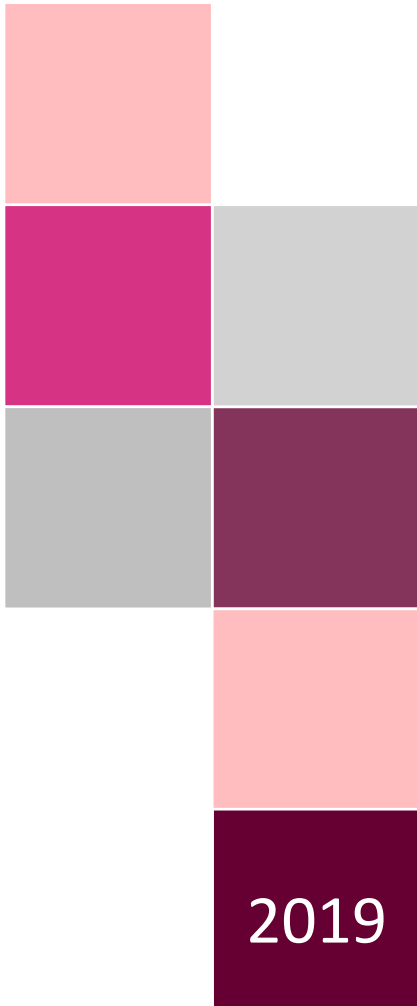


PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

**Comisión contra la Violencia Política
Electoral a las Mujeres**



Índice

No.	Título	Pág.
	Índice	1
I.	Introducción	2
II.	Marco normativo	3
III.	Objetivo General	4
IV.	Objetivos específicos y actividades	4
V.	Cronograma de actividades	7

I. Introducción

Derivado de la entrada en vigor del decreto legislativo por el que se reforma la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato; el dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, el Consejo General emitió el acuerdo CGIEEG/330/2018, en el que aprobó, entre otras, la integración de la Comisión contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres, la cual se encargará de desarrollar acciones encaminadas a prevenir, atender y erradicar toda práctica de violencia contra la mujer en el ámbito político electoral de la entidad, generando sinergias, planes y proyectos que permitan la búsqueda continua de la igualdad sustantiva.

En este marco y acorde con los tratados internacionales que el Estado mexicano ha suscrito y ratificado en materia de derechos humanos, el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, a través de la Comisión en comento, promoverá actividades en seguimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, para contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, inciso a), del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se presenta el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2019, de la Comisión contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres.

II. Marco normativo

- Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, objetivo cinco “Igualdad de género”, meta dos consiste en “eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”.
- Artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 1° de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- Artículo 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 48 inciso h), y 62 bis del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Acuerdo CGIEEG/330/2018 del Consejo General, por el que se aprueba, entre otras, la integración de la Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

III. Objetivo general

Realizar acciones que permitan garantizar la participación política de mujeres y hombres con igualdad de oportunidades, no discriminación y libre de violencia política.

IV. Objetivos específicos y actividades

Objetivo específico 1.

Proporcionar herramientas a mujeres aspirantes a cargos de elección popular y al público en general interesado en temas de violencia política contra las mujeres, a efecto de que conozcan la situación actual de los derechos políticos de las mujeres en el país y la entidad.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
1.1	Actualizar y editar la “Guía para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género”.	1	Marzo	Guía actualizada
1.2	Realizar mesas, cursos o talleres de capacitación en el tema de violencia política contra las mujeres.	2	Marzo - Diciembre	Informe
1.3	Diseñar un diplomado en línea.	1	May – dic	Carta descriptiva
1.4	Entregar el informe final del proyecto “Violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Guanajuato”.	1	Diciembre	Informe

Objetivo específico 2.

Difundir información referente a la violencia política electoral en razón de género, así como las acciones impulsadas por la Comisión y los resultados obtenidos en la búsqueda de garantizar la participación política de las mujeres.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
2.1	Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género.	1	Marzo	Estrategia
2.2	Crear y mantener actualizado un micrositio "Igualdad y democracia"	1	Abr – Nov	Micrositio
2.3	Presentar y aprobar los productos de la estrategia de difusión.	1	Mayo	Productos gráficos o audiovisuales
2.4	Realizar la presentación del informe sobre Violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Guanajuato".	1	Diciembre	Informe

Objetivo específico 3.

Favorecer la colaboración interinstitucional con otros Organismos Públicos Locales, órganos jurisdiccionales, instituciones de Gobierno, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, la academia, y Observatorios de Participación Política de las Mujeres.

No.	Actividad	Meta	Periodo de ejecución	Entregable
3.1	Dar seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Guanajuato.	1	Ene – dic	Informe
3.2	Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.	2	Ene – dic	Convenio de colaboración
3.3	Dar seguimiento a la red de consejeras electorales distritales y municipales, y la red de candidatas, para proporcionar información y orientación a las mujeres que participen en los procesos electorales locales.	1	Ene – dic	Informe
3.4	Llevar a cabo el Primer encuentro entre Comisiones que atiendan	1	Agosto	Informe

	temas de igualdad de género o violencia política, de los organismos públicos locales electorales de la Segunda Circunscripción Plurinominal.			
--	--	--	--	--

V. Cronograma de actividades

Actividad	e	f	m	a	m	j	j	a	s	o	n	d
3.1. Dar seguimiento a las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de Guanajuato.												
3.2. Impulsar y dar seguimiento a las actividades de vinculación para la suscripción de convenios relacionados con la participación política efectiva de las mujeres, así como con la prevención de la violencia política en razón de género.												
3.3. Dar seguimiento a la red de consejeras electorales distritales y municipales, y la red de candidatas, para proporcionar información y orientación a las mujeres que participen en los procesos electorales locales.												
1.1. Actualizar y editar la “Guía para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género”.												
2.1. Aprobar la estrategia de difusión en medios de comunicación de campañas de sensibilización y prevención de conductas que constituyen violencia política electoral en razón de género.												
1.2. Realizar mesas, cursos o talleres de capacitación en el tema de violencia política contra las mujeres.												

Actividad	e	f	m	a	m	j	j	a	s	o	n	d
2.2. Crear y mantener actualizado el micrositio “Igualdad y democracia”												
2.3. Presentar y aprobar los productos de la estrategia de difusión.												
1.3. Diseñar un diplomado en línea.												
3.4. Llevar a cabo el Primer encuentro entre Comisiones que atiendan temas de igualdad de género o violencia política, de los organismos públicos locales electorales de la Segunda Circunscripción Plurinominal.												
1.4. Entregar el informe final del proyecto “Violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Guanajuato”.												
2.4. Realizar la presentación del informe sobre Violencia política contra las mujeres en razón de género en el Proceso Electoral Local 2017-2018 en el estado de Guanajuato”.												